

PARANÁ, 26 JUN 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0004861/2018 UADER_CYT, referido a la aprobación del informe final y rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de Facultad de Ciencia y Tecnología, denominado "Detección de Salmonella spp. en aves y ambientes avícolas y resistencia a los antibióticos utilizados en salud humana y sanidad de las aves", dirigido por el Dr. Dante J. BUENO;; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución "CS" N° 389/19 UADER se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología, denominado "Detección de Salmonella spp. en aves y ambientes avícolas y resistencia a los antibióticos utilizados en salud humana y sanidad de las aves", dirigido por el Dr. Dante J. BUENO; DNI N° 23.238.282.-

Que el Director del Proyecto incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, formulario del informe final, documentación complementaria y las evaluaciones del PIDAC para su posterior cierre.-

Que a fs. 485, obra Resolución CD N° 170/25 FCyT por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología, propone al Consejo Superior la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación PIDAC denominado "Detección de Salmonella spp. en aves y ambientes avícolas y resistencia a los antibióticos utilizados en salud humana y sanidad de las aves", dirigido por el Dr. Dante J. BUENO; DNI N° 23.238.282.-

Que a fs. 439, la Auditoría Interna informa que visto el estado en autos de referencia, y habiendo realizado la auditoría de la documentación obrante en el expediente, se remite el mismo con la rendición del Primer Año por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 13/100 (\$ 24.197,13) de un total recibido de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 24.900), realizando una devolución por la suma de PESOS SETECIENTOS DOS CON 87/100 (\$702,87); y la rendición del segundo año por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS



RESOLUCIÓN “CS” N° 219-25

OCHENTA Y CINCO (\$ 16.685) de un total recibido de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 24.900), realizando una devolución por la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 8.215), habiendo efectuado la Tesorería de la Facultad de Ciencia y Tecnología, la correspondiente devolución de fondos no utilizados a la Tesorería General de la Provincia de Entre Ríos. Con lo que la rendición total de los dos años del PIDAC es la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 49.800) presentada de acuerdo a la normativa vigente.-

Que a fs. 490, la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER, informa que en cumplimiento con lo establecido por la normativa vigente Ordenanza “CS” N° 161 UADER, recomienda al Consejo Superior la aprobación del informe final y rendición económica del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que las Comisiones Permanentes de Económica Financiera e Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despachos de fecha 24 y 25 de junio de 2025, recomiendan la aprobación del informe final y rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) denominado “Detección de Salmonella spp. en aves y ambientes avícolas y resistencia a los antibióticos utilizados en salud humana y sanidad de las aves”, dirigido por el Dr. Dante J. BUENO.-

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de junio de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes de Económica Financiera e Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el informe final y rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Detección de Salmonella spp. en aves y ambientes avícolas y resistencia a los antibióticos utilizados en salud humana y sanidad de las aves", dirigido por el Dr. Dante J. BUENO; DNI N° 23.238.282, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 49.800), en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por la Ordenanza "CS" N° 161 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-


Abog. MAURO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

